



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 09 NOV 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 955

**VISTO:** El Expte. N° 13.338-M17(I)-S-18, mediante el cual la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad solicita el pago de los bordados de la indumentaria adquirida por Expte. N° 10.212-M17(I)-S-18 para el Personal de Obras Públicas de este Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega Factura B N° 0003-00000055 de fecha 26/09/18, emitida por la Empresa denominada “Doña Sol Uniformes”, de Soraire Pedro Ramón, por el importe total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), en concepto de bordado de 100 (cien) camisas, en pecho y espalda;

**Que** a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación de dicho servicio, la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos a fs. 07 se expide indicando: “...esta Sub-Dirección justifica la necesidad y urgencia en la celeridad del pago, debido a que la entrega de indumentaria estaba demorada, lo cual generó numerosas quejas y amenazas de paro de actividades por parte de trabajadores, lo cual resentiría los servicios brindados por esta municipalidad a la comunidad.”;

**Que** a fs. 08/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en carácter excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: “...podrá también contratarse en forma directa: 1-“Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...”, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Despacho agrega fotocopia autenticada del Decreto N° 782/18, recaído en el citado Expte. N° 10.212-M17(I)-S-18, referente a la adquisición de indumentaria para el personal que cumple funciones en Obras Públicas, entre la que se encuentra 100 (cien) Camisas de Trabajo Hombre Pampero;

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Sub-Directora de Recursos Humanos a fs. 07, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena

...  
DECRETO: **Nº 955**

09 NOV 2018

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRÚEBASE la Contratación Directa de la Empresa denominada “Doña Sol Uniformes”, de Soraire Pedro Ramón, CUIT: 20119092850, con domicilio comercial en Av. Aconquija y Luis Lobo de la Vega al 1700, Yerba Buena, Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0003-00000055 de fecha 26/09/18, por el importe total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA